



Lima, 15 de Diciembre de 2022

RESOLUCION N° 91 -2022-DP/SG

VISTOS; El Memorando N° 000100-2022-DP/OP, de la Oficina de Protocolo; el Proveído N° 013679-2022-DP/SG, de la Secretaría General; el Memorando N° 000239-2022-DP/SSG, de la Subsecretaría General; el Informe N° 000960-2022-DP/SSG-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe Legal N° 000326-2022-DP/OGAJ, sobre la encargatura de funciones del Director General de la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 000037-2022-DP/SG, se designó al señor Ministro en el Servicio Diplomático de la República Arturo Javier Arciniega Calderón en el cargo de Director General de la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial;

Que, mediante Memorando N° 000100-2022-DP/OP, el Director General de la Oficina de Protocolo comunica al Secretario General que habiéndose autorizado a hacer uso de su descanso vacacional, del 15 al 31 de diciembre de 2022, propone dejar como encargado de la Oficina de Protocolo al Primer Secretario del Servicio Diplomático, Joshua Curay Ferrer;

Que, en esa línea, mediante Memorando N° 000239-2022-DP/SSG, la Subsecretaría General comunica a la Oficina de Recursos Humanos se sirva evaluar al profesional propuesto para dicho encargo, a fin de mantener la continuidad administrativa y operativa de la Oficina de Protocolo;

Que, en mérito a ello, mediante Informe N° 000960-2022-DP/SSG-ORH, la Directora de la Oficina de Recursos Humanos, atendiendo a lo solicitado por la Alta Dirección considera viable se efectúe el encargo de funciones de Director General de la Oficina de Protocolo, al Primer Secretario del Servicio Diplomático, señor Joshua Curay Ferrer, en adición a sus funciones que realiza, por el periodo del 15 al 31 de diciembre de 2022;

Que, el artículo 7 de la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial", aprobado por Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, indica que *"el encargo es la acción administrativa de personal a través de la cual se encarga temporalmente a un servidor, el desempeño de las funciones o puesto de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica"*;

Que, asimismo, el citado artículo señala que *"el encargo o designación temporal de funciones es la acción administrativa de personal mediante la cual se autoriza a un trabajador el desempeño de las funciones de un Funcionario o Servidor de un órgano o unidad orgánica del Despacho Presidencial, por la ausencia temporal del titular del puesto como consecuencia de vacaciones, licencias, comisión de servicio, por razones de salud o por cualquier motivo que suspenda en forma temporal la relación laboral con la entidad, encargatura de otra plaza, disposición de la Alta Dirección o necesidad del servicio"*;





Que, por otro lado, el literal e) del artículo 13 del Reglamento Organización y Funciones del Despacho Presidencial, aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 037-2017-PCM, señala que la Secretaría General tiene la facultad de aprobar resoluciones, directivas y todo tipo de disposiciones internas, vinculadas a la conducción de la institución;

Que, el numeral b) artículo 14 del mencionado cuerpo normativo, establece que la Oficina de Protocolo es una unidad orgánica de la Secretaría General;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y los antecedentes que se acompañan a la presente, la Oficina General de Asesoría Jurídica remite el Informe Legal N° 000006-2022-DP/OGAJ-JRA, de fecha 15 de diciembre de 2022, mediante Informe N° -2022-DP/OGAJ, sobre la procedencia de la emisión del acto de administración requerido;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General, la Oficina General de Asesoría Jurídica y la Oficina de Recursos Humanos;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 077-2016-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Despacho Presidencial, modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM; y, la Resolución de Subsecretaría General N° 007-2017-DP/SSG, que aprueba la Directiva N° 001-2017-DP/SSG "Lineamientos para la acción administrativa del encargo o designación temporal en el Despacho Presidencial";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargo de funciones

Encárguese, del 15 al 31 de diciembre de 2022, las funciones del Director General de la Oficina de Protocolo del Despacho Presidencial al señor Primer Secretario del Servicio Diplomático Joshua Curay Ferrer, en adición a sus funciones, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Artículo 2.- Notificación

La Oficina de Recursos Humanos se encarga de notificar la presente Resolución al señor Primer Secretario del Servicio Diplomático Joshua Curay Ferrer, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



ENRIQUE ERNESTO VILCHEZ VILCHEZ
SECRETARIO GENERAL
Despacho Presidencial

